



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1064-2024-MPP/A

Puno, 02 de septiembre de 2024.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los integrantes del grupo musical: "CUERDAS DE ORO" DE LA CIUDAD DE PUNO quienes participaron en la inauguración de nuevo ciclo del PROGRAMA LECTUREANDO, organizado por el Servicio de Promotor del Programa Municipal de Lectura;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los integrantes del grupo musical: "CUERDAS DE ORO" DE LA CIUDAD DE PUNO, por su participación en la apertura de nuevo ciclo del PROGRAMA LECTUREANDO, a las siguientes personas:

| Nro. | NOMBRE Y APELLIDO               | DNI      |
|------|---------------------------------|----------|
| 1    | EDGARDO GASPAS FLOREZ SANTOS    | 42576981 |
| 2    | RANDAL YUNIOR CALCINA VILCA     | 74095765 |
| 3    | DENIS YASMANI AGUIRRE QUISPE    | 70467073 |
| 4    | LISSETH ASQUI MIRANDA           | 70377324 |
| 5    | RIDER NELSON GELDRES CHIPANA    | 70751532 |
| 6    | LISMER RONALDY CCOPIA RODRIGUEZ | 73494602 |
| 7    | GERSON JOSE PINEDA LAZARINOS    | 72288939 |
| 8    | VELIZ OSCAR ASQUI CRUZ          | 71348599 |
| 9    | JUAN QUISPE CALSIN              | 01326087 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Mérez Checa  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE